Núm. 297 29 diciembre 2023



ORDENANZA 19

TASA POR RESIDENCIA ANCIANOS, GUARDERIA Y ALBERGUE JUVENIL.

Estancia en Guardería Infantil.

160,65 **CUOTA FIJA MES** Cuota única por cada niño/a Bonificación hermanos; 144,59 10% bonificación 2º hermano NUEVO 2024 20% bonitficación a partir 3er 128,52 hermano € 14,80 Comedor Infantil: 3,70 cuota día €

Núm. 297 29 diciembre 2023

Cuota de MATRÍCULA			32,25 €
Estancia en Residencia de Ancianos.	ANEXO II **Disposición transitoria		nuevos
			ingresos
Habitación Individual Válido	mes	1.310,00 €	1.560,00 €
Habitación doble Válido	mes	852,00 €	1.050,00 €
Habitación Individual Semi-Válido	mes	1.446,00€	
Habitación doble Semi-Válido	mes	1.114,00 €	
Habitación Individual Asistido	mes	1.701,00€	
Habitación doble Asistido	mes	1.535,00 €	1.700,00 €
Uso de comedor, comida	mes	165,00 €	
Uso de comedor, comida y cena	mes	330,00	
Uso de gimnasio,	mes	55,00	
Servicio de Televisión	mes	5,50	
Servicio de Peluquería / Corte	udad	6,60	
Servicio de Peluquería / Lavar y marcar	udad	6,60	
Servicio de Peluquería / Cortar y marcar	udad	9,90 €	
Servicio de Peluquería / Lavar y teñir	udad	8,80	
Servicio de Peluquería / Permanente	udad	14,30 €	

Los precios de las camas concertadas con el I.A.S.S, se rigen según su normativa

Estancia en Albergue Juvenil

A) Dormir sin derecho a cocina / Alojamiento	año 2024
persona/día	
Mínimo 10 personas, excepto peregrinos / incluidas sábanas y mantas	15,00 €
Suplemento por gastos de calefacción/ 1 noviembre a 1 mayo.	5,00 €
fianza EN METÁLICO	50,00 €



Núm. 297 29 diciembre 2023

Tarjetas electrónicas, entrada fianza EN METÁLICO 5,00 €

Estancia en Casa de Juventud "Albergue Hospitalillo"

A) Dormir con derecho a uso cocina / Alojamiento N U E V O año 2024

Estancia diaria Albergue completo/ capacidad 8 personas

120,00

cuota diaria

: ._0,0

Suplemento por gastos de calefacción/ 1 noviembre a 1 mayo.

10,00

cuota diaria €